

**DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 DE MAYO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones proponer al Consejo General la estrategia de difusión institucional, de conformidad con el artículo 108, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que la Junta Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones la relativa a opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de capacitación electoral, elaborados por el área ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de conformidad con el artículo 108, fracción XX del Código Electoral del Distrito Federal.
3. Que el Secretario Ejecutivo por oficio IEDF-SECG/1823/09 del 12 de mayo de 2009, remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva el "Proyecto de Estrategia de Difusión Institucional 2009" que fue elaborado por Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia.
4. Que el Secretario Ejecutivo por oficio IEDF-SECG/1794/09 del 11 de mayo de 2009, remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva el "Rotafolio para la Capacitación con Urna Electrónica" que fue elaborado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para la opinión de la Junta Ejecutiva.
5. Que el Secretario Ejecutivo por oficio IEDF-SECG/1820/09 del 12 de mayo de 2009, remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva la "Guía de Casilla para la votación con Urna Electrónica" que fue elaborado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
6. Que para que la Junta Ejecutiva conozca la versión definitiva de los materiales denominados: "Rotafolio para la Capacitación con Urna Electrónica" y la "Guía de Casilla para la votación con Urna Electrónica" elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como el "Proyecto de Estrategia de Difusión Institucional 2009", que será revisado y analizado por el grupo de trabajo integrado por los Asesores de los Consejeros Electorales, el Titular de Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral es necesario que este órgano colegiado se declare en sesión permanente, con sustento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal. 

**DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 DE MAYO DE 2009**

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 108, fracciones VI y XX del Código Electoral del Distrito Federal y los artículos 9, fracción X, 21 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE108-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad declararse en sesión permanente, para estar en condiciones de dar seguimiento a las actividades del grupo de trabajo relacionadas al "Proyecto de Estrategia de Difusión Institucional 2009", hasta la recepción de la versión definitiva del documento en comento, así como para contar con mas elementos para opinar respecto a los materiales denominados: "Rotafolio para la Capacitación con Urna Electrónica" y la "Guía de Casilla para la votación con Urna Electrónica".

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**